



RECIBIDO
02 MAR. 2023
09:23 Un

Oficio: No. SESESP/DS/0268/III/2023.

Asunto: Informe Mensual de Solicitudes de Información.

Chetumal, Quintana Roo, a 01 de marzo de 2023.

"2022. Año de la Paz y Seguridad".

ACUSA

LIC. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN.
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO (IDAIPQROO).

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 54 Fracción XIV y 62, Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, referente a la obligación de rendir informes al IDAIPQROO y por medio del presente le informo que durante el periodo que comprende del 1 al 31 de enero de 2023, este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) no recibió solicitudes de información pública (que se encuentran en documentos que se generan, obtengan, adquieran, transformen o conserven en los archivos del SESESP), conforme a lo establecido en los artículos 54 y 66 Fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ADRIÁN MARTÍNEZ ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Lic. Edgar Bermudez Montufar. Coordinador Jurídico y UTAIPyPDP
Expediente/Minutario.
EBM/sgg

Calle 1 de mayo s/n con Tomás Aznar Barbachano
Colonia Proterritorio, C.P. 77086
Chetumal, Quintana Roo, México



SESESP

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

2022|2027



Nombre del Sujeto Obligado:	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
------------------------------------	---

El presente reporte se enviará durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al que acaba de concluir. Por ejemplo. En los 5 primeros días de octubre, se informará lo relativo al mes de septiembre. El cual, adicional a su entrega oficial, se hará llegar en su versión de Excel por correo electrónico a la cuenta sgmatos@idaipqroo.org.mx

Tabla A. Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Mes que se reporta	Número y Perfil de Solicitantes					Modalidades de Entrega				Tiempo Promedio de Respuesta
	Masculino	Femenino	Personas Morales	No Identificado	Total	Por Escrito	Verbal	Teléfono	Medios Electrónicos	
enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De competencia (6)					0					

INSTRUCCIONES TABLA A

1. Se captura el **número total de hombres** que solicitaron información al Sujeto Obligado durante el mes.
 2. Se captura el **número total de mujeres** que solicitaron información al Sujeto Obligado durante el mes.
 3. Se captura el **número total de Personas Morales** que solicitaron información al Sujeto Obligado, durante el mes.
 4. Se captura el número total de solicitudes **no identificadas**, es decir aquellas anónimas o que no es posible clasificar como masculino o femenino.
 5. **Total:** En esta columna se suma el total de cada una de las celdas relacionadas con los tipos de solicitantes correspondientes al **mes reportado**.
 6. **De competencia** describe la fila del total de solicitudes realizadas por tipo de interesado, que fueron atendidas directamente por el sujeto obligado conforme a sus atribuciones.
- Se consideran 4 Modalidades para Recibir Solicitudes**
7. Por escrito están previstas tres vías: a) por escrito libre o en formato que corresponda, presentado personalmente, en las oficinas de la Unidades de Transparencia (U.T.); b) a través de correo postal ordinario o certificado, o c) a través de servicio de mensajería.
 8. De manera oral y directa, ante la U.T. la cual deberá ser capturada por el responsable de dicha unidad en el formato respectivo.
 9. A través de Plataforma Nacional, por medio de sus Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, de conformidad al Art. 50 fracción I de la Ley General; vía correo electrónico oficial, dirigida y enviada a la dirección electrónica que para tal efecto señale la U.T.
 10. Refiere la suma total de días que se tarda la U.T. en responder cada solicitud (ya sea de competencia o incompetencia) dividido en el total de solicitudes recibidas durante el mes.
 11. Se irá modificando este apartado con el mes que corresponda el reporte.